Feliciano Diaz navarro Xpoval de espinosa amezcares regidores y ar
bitrantes en el dicho ayuntamiento como lo an de uso y costumbre y para tra
tar de las cosas tocantes al servicio de su magestad siendo esta vez Francisco Gonçalo
maguca alguacil mayor de la ciudad de murcia regidor e ansi en el dicho ayuntamiento el de mandar
mientras el mismo de su merced de el adelantado y capitan general de este reyno de
murcia y visto por el dicho ayuntamiento y traslado de la real cedula de su magestad que
con forma obedecieron — dixeron que esta villa de tres cientos vecinos esta acontada la necesi
dad de como no de respeto de no tener como no tiene propios y tener en ella
como tiene veynte y quatro dias a tres compañias de infanteria de soldados españoles aguardando
a las galeras [illegible] y por estar la gente con estos soldados en guarda de
sus casas y hacienda como es razon y cosa debida y por faltar como falta mucha
gente [illegible] en la ciudad de murcia en las sedas y siega de los panes e matar
[illegible] de la angustia que de presente ay [illegible] esta villa de que sino
[illegible] presteza [illegible] de esperanza [illegible]
como [illegible] lo que piden y suplican a el dicho [illegible]
[illegible] servido al menos de relevar a esta villa de los dichos sol
dados porque con [illegible] soldados estan prestos de servir a su magestad
como en todas las ocasiones que se an ofrecido y se ofrecieren
a su real servicio [illegible] y que si toda via su merced fuere ser
vido de que se den los dichos veinte soldados esta villa esta presta de
hacer y cumplir lo que su magestad por su real cedula manda
y su merced ordena. y le suplican sea servido de probeer
mandar y dar orden a esta villa [illegible] que no tiene propios
de donde se les pueda hacer paga a los dichos soldados [illegible]
bedad se despachen [illegible] servir a su magestad [illegible] despachos [illegible]
deen entregar a el dicho [illegible] maguca alguacil para con [illegible] a los lugares [illegible]
[illegible] a su merced de el dicho [illegible] propio con carta de esta villa

copia de los soldados que a de dar esta villa

y parece por [illegible] el dicho [illegible] que en esta [illegible] y una
parte de que dise — Caravaca veinte soldados — de que yo el escrivano doy
fee y hacer verdadero [illegible] entregar al dicho [illegible] maguca [illegible]

La qual dicha real cedula [illegible] con
[illegible] — dixeron que [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] que [illegible] para que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]